**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO SEIS

3040834221

**No GS – 2026 – - MEVAL**

Medellín, 29 de julio de 2026

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Medellín - Antioquia

Asunto: Solicitud cotización.

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa solicito a esta entidad, sea presentada cotización para realizar un estudio de mercado, teniendo en cuenta las siguientes condiciones, así:

| **FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACION** | | |
|---|---|---|
| **ADVERTENCIA** | La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. | |
| **OBJETO** | MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL CUARTO DE EQUIPOS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA. | |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACION** | 3 meses. | |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS** | La relación de los bienes a ofertar con sus especificaciones técnicas se encuentra establecida en el anexo Especificaciones técnicas y las demás condiciones técnicas de cumplimiento:<br><br>Ver anexo 1. Especificaciones técnicas | |
| **CONDICIONES DE CONTRATACION** | **PLAZO** | El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra. |
| | **1.)** Cumplir con el objeto contractual.<br>**2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.<br>**3.)** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.<br>**4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.<br>**5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.<br>**6)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o | |



3040834221

| | |
|---|---|
| | a terceros.<br>**7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.<br>**8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.<br>**9)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.<br>**10)** En caso de calamidad, enfermedad de los funcionarios que presten sus servicios, la empresa estará en la obligación de enviar el respectivo reemplazo, sin que para ello origine costo adicional, la cual será asumida por el contratista y deberá contar con los documentos exigidos en la hoja de vida<br>**11)** Cualquier anomalía en la ejecución del contrato deberá informarse por escrito, así como cada vez que se efectúe el cambio de algún funcionario.<br>**12)** El oferente debe presentar los soportes del proceso de selección, inducción y capacitación del personal.<br>**14)** Los costos ocasionados por la carga de los elementos salidos de bodega a los vehículos de trasporte, será responsabilidad del CONTRATISTA.<br>**13)** Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. |
| **FORMA DE PAGO** | La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el valor total de la factura de bienes y/o servicios entregados proporcionalmente de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC)<br><br>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.<br><br>El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.<br><br>En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.<br><br>"Artículo 4°.<br><br>Numeral "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.<br><br>Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.<br><br>Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".<br>Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes Documentos; así;<br><br>• Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato. |



3040834221

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

**RIESGO DE LA CONTRATACION**

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | | | | | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
| 1 | General | Externo | Selección | Operacional | Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores | No cumplir con Misionalidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Policía Antioquia y comunidad en general. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | Policía Metropolitana del Valle de Aburrá | Evitar el riesgo | 3 posible | 1 insignificante | 4 | Riesgo Bajo | No | CONTRATISTA | febrero | Abril | Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que el oferente garantice su cumplimiento | Eventual |



3040834221

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Facturación y cobro de repuestos no instalados | Detrimento patrimonial para la Policía nacional | 3 | 2 | 5 | Medio | contratista | Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo | 1 | 1 | 2 | baja | no | Supervisor del contrato | A la firma del acta de inicio del contrato | Al término del plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial | Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo | ACTA DE VERIFICACIÓN (BIMENSUAL) |
| | | 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | La instalación de repuestos que no se ajustan a la calidad de los ofertados | Mal funcionamiento del vehículo, deterioro de otras piezas y corta vida útil del repuesto instalado | 3 | 2 | 5 | Medio | contratista | Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo | 1 | 1 | 2 | baja | no | Supervisor del contrato | A la firma del acta de inicio del contrato | Al término del plazo de ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial | Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo | ACTA DE VERIFICACIÓN (BIMENSUAL) |
| | | 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que el oferente emplee para la ejecución del contrato | Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | Contratista | Transferir el riesgo | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Desde la firma del acta de inicio y ejecución | Termino de ejecución del Contrato. | Revisión mensual por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de la seguridad social. | Mensual |
| | | 5 | Específico | Externo | Ejecución | Ambiental | El incumplimiento de los parámetros ambientales establecidos dentro del proceso contractual | Tanto el contratante como el contratista se pueden ver inmersos en el incumplimiento de leyes gubernamentales, lo cual puede acarrear situaciones sancionatorias | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | Contratista | Transferir el riesgo | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Desde la firma del acta de inicio y ejecución | Termino de ejecución del Contrato. | Revisión mensual por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de la seguridad social. | Mensual |



3040834221

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 6 | General | Interno | Planeación | Riesgo Operacional | Certificantes de experiencia para verificar la CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO y OBJETO EJECUTADO hasta el nivel de producto, por parte del proponente que realmente no haya cumplido y que sea reportada al RUP | Idoneidad técnica en la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | BAJO | CONTRATISTA | Con el ánimo de asegurar una calificación de experiencia real en el ramo de mantenimiento de vehículos automotores, se recomienda pedir certificaciones expedidas por entidades estatales, lo cual permite validar la información a través del SECOP | RARO | INSIGNIFICANTE | 1 | BAJO | SI | ENTIDAD | Desde el estudio de conveniencia y oportunidad | Una vez realizada la selección del contratista | verificación de certificaciones de experiencia | DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN |
| | | 7 | General | Interno | Planeación | Riesgo Financiero | Retrasos por solidez financiera del proponente | Incumplimiento en los plazos para la entrega de los mantenimientos efectuados. | 3 | 2 | 5 | BAJO | CONTRATISTA | Solicitar indicadores financieros que permita bajar los riesgos de insolvencia de efectivo a corto plazo para el cumplimiento del contrato | RARO | INSIGNIFICANTE | 1 | BAJO | NO | ENTIDAD | Desde el estudio de conveniencia y oportunidad | una vez realizada la selección del contratista | verificación de indicadores financieros del proponente durante la selección | DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN |
| | | 8 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Contagio de COVID -19 del personal uniformado y personal del contratista | Cierre del taller y aislamiento del personal contagiado | 4 | 4 | 8 | EXTREMO | CONTRATANTE Y CONTRATISTA | Solicitar o establecido en la normatividad vigente sobre protocolos de bioseguridad y cumplimiento estricto de dichos protocolos en la ejecución del contrato | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | CONTRATANTE Y CONTRATISTA | Precontractual | Durante la Ejecución | Verificación y ejecución de los protocolos de bioseguridad permanentemente | PERMANENTE |



3040834221

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 9 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Aumento de los servicios prestados teniendo en cuenta el impacto del COVID-19 | Análisis de mercado con base al mercado actual (Cotizaciones) | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATANTE | Solicitud de cotizaciones actualizadas y vigentes | 1 | 1 | 2 | BAJA | N O | CONTRATANTE | Precontractual | Durante el estudio previo | Verificación de la vigencia de las cotizaciones | PRECONTRACTUAL |

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO. | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS



3040834221

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA |
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

**Riesgos Tecnológicos**

| No. | RIESGO | CAUSA | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE LA CAUSA | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROYECTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Riesgo Individual de Seguridad de la información Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo: RI_1DT_OFTIC_005_Persona | Asignación de personal carente de competencias técnicas específicas para la ejecución adecuada del procedimiento de instalación, mantenimiento y/o soporte | Daños en los equipos, reprocesos, interrupción del servicio y aumento de costos. | Exigir perfiles técnicos certificados, validación previa de hojas de vida y reemplazo inmediato de personal no idóneo.<br>•Documentación técnica y manuales de procedimiento<br>•Supervisión y validación de procedimientos<br>•Registro y análisis de incidentes<br><br>*Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato. | Adquisición aires acondicionados |
| 2 | Riesgo Individual de Seguridad de la información Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo: RI_1DT_OFTIC_005_Persona | Diagnóstico incompleto o alcance mal definido del mantenimiento. | Persistencia de fallas, reducción de vida útil del equipo. | Diagnóstico técnico previo documentado y aprobación del supervisor antes de la ejecución.<br><br>* Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del | Adquisición aires acondicionados |



3040834221

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | contrato. | | |
| | | 3 | RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía | Uso de repuestos no certificados o sin control de procedencia. | Daños adicionales, pérdida de garantías y riesgos eléctricos. | Exigir repuestos nuevos compatibles certificados y garantía mínima por repuesto y mano de obra.<br>* Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato. | Adquisición aires acondicionados |
| | | 4 | Riesgo Individual de Seguridad de la información Afectación de la disponibilidad, confidencialidad o integridad del activo: RI_1DT_OFTIC_001_Hardware | Realización de mantenimientos que no cubran la necesidad establecida por la unidad. | Riesgo de fallas recurrentes, disminución de la vida útil de los equipos y aumento de incidentes críticos por falta de cobertura adecuada | Definir claramente los alcances y requisitos técnicos en los contratos de mantenimiento. Realizar evaluaciones periódicas de cumplimiento y ajustar los contratos según la evolución de las necesidades<br>* Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato. | Adquisición aires acondicionados |
| | | 5 | Falta de registro y trazabilidad de los mantenimientos ejecutados. | No diligenciamiento de ordenes de servicios y ausencia de evidencias. | Imposibilidad de supervisión y exigencia de garantías. | La exigencia obligatoria de orden de trabajo por servicio firmada por funcionario que recibe el servicio, el tecnico, registro fotográfico y previa concertación y validacion del supervisor.<br>* Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato. | Adquisición aires acondicionados |
| | | 6 | RM_1DT_OFTIC_001_Posibilidad de afectación del servicio de policía por perdida de acceso a la plataforma tecnológica institucional. | Incumplimientos de soporte y garantías | Que no se garantice el correcto funcionamiento de los equipos que han sido proyectados para su mantenimiento | Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá presentar certificación que cuenta con las capacidades funcionales, técnicas y operativas solicitadas el grupo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.<br>*Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato | Adquisición aires acondicionados |
| | | 7 | RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía. | Incumplimiento en el plazo de prestaciono entrega de los servicios | Retraso en la puesta en marcha de proyectos y afectación en la planificación institucional. | Incluir cláusulas de penalización en los contratos y realizar seguimiento estricto al cronograma de entregas | |



3040834221

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | *Encargado de hacer cumplir el tratamiento: Supervisor del contrato | Adquisición aires acondicionados | |
| **VALOR OFRECIDO** | El Proveedor deberá tener en cuenta en el valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, trasporte, operarios, etc. Para que durante la ejecución del contrato no se genere inconformidades por las partes, siendo responsable el contratista por el valor acordado. | | | | | | |
| **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION.** | El plazo para presentar la cotización es hasta el día 08 de agosto de 2026, mediante la plataforma SECOPII o su defecto en el Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC MEVAL) Calle 48 Cra 45-58 TEL 5905900 ext 31300 – celular.: 3004306363 o mediante e-mail: meval.gutic@policia.gov.co, meval.gutic-pro@policia.gov.co; | | | | | | |

Las aclaraciones suministradas para la presente Solicitud de Cotización tienen como finalidad exclusiva servir de insumo para la elaboración del estudio de mercado y la estimación del valor del futuro proceso de contratación, de conformidad con los principios de planeación, economía y transparencia que rigen la contratación estatal.

En tal sentido, se aclara a los interesados que este documento no constituye un proceso de selección, ni genera obligación alguna de adjudicación, contratación o vinculación por parte de la Policía Nacional, ni confiere derechos o expectativas jurídicas a favor de los oferentes o cotizantes.

Las condiciones técnicas, operativas y jurídicas aquí descritas podrán ser ajustadas, complementadas o modificadas por la Institución como resultado del análisis del estudio de mercado, de las observaciones recibidas y de las necesidades institucionales, antes de la apertura formal del proceso de selección.

Se informa igualmente que las observaciones, objeciones, solicitudes de aclaración o propuestas de modificación formuladas en el marco de la presente solicitud de cotización serán analizadas, subsanadas y, de ser procedente, incorporadas por la Entidad durante esta etapa, en desarrollo del estudio de mercado y estructuración del estudio previo.

Cualquier observación adicional o diferente a las presentadas en esta etapa, de carácter contractual, jurídico o económico, deberá ser formulada exclusivamente dentro del proceso de selección que se publique con el respectivo pliego de condiciones.

En consecuencia, las cotizaciones recibidas en esta etapa serán consideradas únicamente como referencias de mercado, sin que las mismas resulten vinculantes para la Entidad ni para los eventuales participantes del futuro proceso adjudicatorio.

Atentamente,

Subintendente EDWAR MAURICIO CÁRDONA MOLINA
Técnico tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Estructurador del proceso.

Calle 48 45 - 58 Medellín
Teléfono 5905900 - Ext. 31355
meval.gutic@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



3040834221

edwar.cardonam